

# **JORGE IVAN TORO GOMEZ. PROPUESTA DE SERVICIOS DE INTERVENTORIA.**

## **INFORMACIÓN GENERAL**

JORGE IVAN TORO G, es Ingeniero Electricista graduado en 1988, su experiencia en servicios públicos domiciliarios inicia en 1996; desde entonces se ha desempeñado como auditor y asesor en Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado, Aseo, Energía y Telecomunicaciones; En la década del 2000, dirigió un análisis de las 29 Empresas de Servicios Públicos más importantes del País, por encargo de la Internacional de Servicios Públicos, Su participación y amplia experiencia le dan un reconocimiento importante en la región .

### **El objetivo**

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO DE SOCIEDAD N° 29-08-01 DE 2018 CUYO OBJETO ES LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, MODERNIZACIÓN, REPOSICIÓN Y EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES COMERCIALES CONEXAS AL SERVICIO, COMO LAS RELACIONADAS CON LA TECNOLOGÍA Y SEGURIDAD".

### **A. ALCANCE INTERVENTORÍA TÉCNICA**

- 1: Analizar los diseños, planos y especificaciones de los proyectos inherentes a la expansión, modernización y reposición del sistema de Alumbrado Público, así como los planes de trabajo presentados por el contratista y de ser procedente formular las respectivas recomendaciones desde el punto de vista técnico y basado en la norma técnica para nuestro país (RETILAP 2010 y sus anexos).
- 2: Revisión permanente de las actividades que adelanta la sociedad del alumbrado público, tales como cambio de luminarias, cambio de postes, mantenimiento de redes, tanto en etapa de expansión y demás actividades propias de la sociedad, se debe garantizar el adecuado seguimiento de obra tanto desde sus diseños como de su ejecución en la parte de expansión y de modernización del sistema de alumbrado público del Municipio.
- 3: Presentar periódicamente los informes al contratante (dirigidos al Supervisor del Contrato), los cuales deben contemplar el avance de obra, las novedades, los reclamos, el inventario y las recomendaciones para que se valore, controle y mejore la ejecución del contrato de sociedad desde el área operativa en lo referente a la calidad, cantidad, oportunidad, eficiencia de la infraestructura instalada, seguridad social e industrial del personal a su cargo, como todas las recomendaciones que sean pertinentes incluida la atención a las diversas reclamaciones que presente la comunidad, se debe realizar el seguimiento de los indicadores entregados por la sociedad y su verdadera ejecución.
- 4: Solicitar permanentemente a la sociedad que administra el alumbrado público, los informes sobre los avances de los trabajos y celebrar las reuniones periódicas con la participación de los integrantes o delegados de todos los actores involucrados en la prestación del servicio de alumbrado, con miembros de la comunidad, realizando visitas periódicas a los lugares donde se presenten inconsistencias en el servicio, con el fin de garantizar que las actividades ejecutadas por la sociedad, y que esta cumpla a cabalidad las exigencias del convenio como los parámetros técnicos y normativos en materia eléctrica y de iluminación para nuestro país.
- 5: Realizar dos recorridos nocturnos mensuales con un mínimo de 10 Km cada uno en zona urbana y Rural indicando trayecto de las luminarias revisadas, su estado y su condición de operación actual. Según el análisis de las fallas presentadas en el periodo.

## **B. INTERVENTORÍA FINANCIERA**

- 1: Evaluar el flujo de caja mensual, determinando los ingresos, costos y gastos en que se incurre el alumbrado público del municipio.
- 2: Verificar que los cobros que se realicen por concepto de las tarifas de alumbrado público a la comunidad obedezcan a los parámetros establecidos por la CREG y el estatuto tributario del Municipio.
- 3: Evaluar aspectos de cartera tales como crecimiento, recuperación, antigüedad, incobrables ya castigados y remitidos para iniciar los procesos de cobros persuasivos y coactivos según lo amerite.
- 4: Analizar la facturación y el recaudo (seguimiento a la facturación y recaudo adelantado por CHEC, control base de datos, facturación y recaudo a CHEC y demás temas que sean de vital importancia para el seguimiento y ajuste permanente de la sociedad.
- 5: Revisar las cuentas de cobro y facturas presentadas por la sociedad. Llevar registros cronológicos de pagos y deducciones del contrato de sociedad. 6. Preparar y entregar al contratante un informe del desarrollo financiero del contrato de sociedad del sistema de alumbrado Público del Municipio.

## **C. INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA**

- 1: Formular las observaciones y recomendaciones, necesarias y pertinentes sobre la calidad, cantidad, oportunidad y eficiencia del servicio de alumbrado público, de acuerdo a los parámetros, criterios y procedimientos técnicos aplicables al sistema de iluminación instalado en el municipio Santuario Risaralda.
- 2: Realizar los análisis estadísticos sobre la prestación del servicio de alumbrado público y presentar al contratante las recomendaciones y conceptos técnicos sobre el particular, en forma mensual, requisito necesario para efectuar los pagos a la sociedad del alumbrado. Los análisis estadísticos deben contemplar lo relacionado con las reclamaciones presentadas por la comunidad (número de reclamaciones atendidas y solucionadas por período, atendidas sin solucionar – motivos, sin atender, entre otras); inventario de infraestructura (inventario inicial de obra, inventario del avance de obra que presenta perfectas condiciones, desperfectos – motivos y alternativas para su solución, entre otros).
- 3: Servir de interlocutor entre el Municipio y la sociedad, las Juntas de Acción Comunal, Juntas de Trabajo o Comités de Control Social de los Servicios Públicos, con el fin de fortalecer los mecanismos de participación y la divulgación de las actividades a la comunidad en general y todo lo relacionado con la prestación del servicio de alumbrado público, velando en todo momento por la defensa de los intereses del contratante. Así mismo deberá levantar el acta de cada una de las reuniones que se adelanten entre el Municipio, la sociedad y la Comunidad del municipio de Marsella cada vez que estas se realicen.
- 4: Como consecuencia de lo anterior el interventor deberá de manera permanente y en todo caso por lo menos en forma mensual, solicitar informes a la sociedad sobre todas las actividades de mantenimiento, operación y expansión efectuadas por esta, los cuales deberán ser revisados y sobre los cuales deberá emitir concepto al contratante.
- 5: Supervisar la eficiencia, la eficacia y el trámite prestado por la sociedad a los reclamos presentados por la comunidad, como también velar por la actualización permanente de la base de datos de reclamos e inventario de alumbrado público.
- 6: Informar oportuna y eficazmente sobre cualquier hecho o circunstancia que afecte a terceras personas o al mismo desarrollo de la sociedad. Prestar la asesoría permanente al contratante en temas relacionados netamente con la sociedad y el desempeño de sus obligaciones contractuales.

## **D GENERALES**

- 1: Atender las recomendaciones del funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato con el fin de lograr una adecuada ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de los fines estatales.
- 2: Presentar informes de las actividades realizadas para acceder a cada uno de los pagos y en todo caso, cuando así lo requiera el funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato.
- 3: Efectuar los pagos mensuales al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales cuando haya lugar a estos últimos, de conformidad con las normas que regulan la materia.

## La solución

La interventoría en el servicio de alumbrado público es fundamental para asegurar que este servicio esencial para la comunidad se preste de manera óptima, cumpliendo con los más altos estándares de calidad y eficiencia.

## NUESTRA PROPUESTA

Empresa de Servicios Públicos de Santuario E.S.P. identificada con NIT. 816002982-7 cuenta con una merecida reputación como la empresa de servicios públicos del municipio de Santuario de gran calidad. No obstante, las empresas responsables de garantizar servicio de alumbrado público en un municipio enfrentan una serie de retos que van desde la financiación y la tecnología obsoleta hasta la seguridad y la demanda ciudadana. Superar estos desafíos requiere de una gestión eficiente, innovación tecnológica y una colaboración estrecha con las autoridades locales y la comunidad.

La falta de interventoría, supervisión y control a la prestación del servicio de alumbrado público conlleva a una serie de riesgos y consecuencias negativas, que pueden afectar tanto a la empresa como a los usuarios del servicio y a la comunidad en general. Los riesgos a los que se enfrentaría la empresa son entre otros: La baja calidad del servicio, Incumplimiento de normativas, Desperdicio de recursos, Mayor riesgo de accidentes, Descontento de los usuarios e Impacto en la imagen institucional.

Nuestra propuesta de "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO DE SOCIEDAD N° 29-08-01 DE 2018 CUYO OBJETO ES LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, MODERNIZACIÓN, REPOSICIÓN Y EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES COMERCIALES CONEXAS AL SERVICIO, COMO LAS RELACIONADAS CON LA TECNOLOGÍA Y SEGURIDAD". Persigue brindar a la empresa de Servicios Públicos de Santuario las herramientas que le permitan alcanzar los objetivos propuestos con el contrato en mención a través de las acciones enunciadas en el objetivo y alcances de la misma.

Nuestra propuesta se basa en:

- Desarrollar una interventoría efectiva que pueda identificar áreas de mejora en la prestación del servicio de alumbrado público, lo que puede llevar a la implementación de acciones correctivas para garantizar una iluminación adecuada y una mejor experiencia para los usuarios.
- Identificar oportunidades para optimizar el uso de recursos, tanto financieros como materiales, en la operación y mantenimiento del alumbrado público. Esto puede llevar a una gestión más eficiente de los recursos y ahorros significativos para la empresa y el municipio.
- Garantizar que cumpla con todas las normativas y regulaciones aplicables al servicio de alumbrado público. Esto ayuda a evitar posibles sanciones legales y a mantener la reputación y la credibilidad de la empresa.
- Identificar y corregir potenciales riesgos de seguridad asociados con el alumbrado público, como postes dañados o luminarias defectuosas. Esto contribuye a reducir el riesgo de accidentes y lesiones en la comunidad.
- Recomendar la actualización a tecnologías LED más eficientes para reducir los costos operativos para la empresa.
- Y finalmente mejorar la satisfacción del cliente al garantizar una iluminación pública adecuada y segura que redunde en el fortalecimiento de la reputación de la empresa.

## Método técnico/interventoría

La interventoría será desarrollada por un ingeniero electricista con matrícula profesional vigente, con experiencia como auditor externo, asesor y consultor de empresas del sector público de más de 25 años.

El consultor se desplazará al municipio por su cuenta y riesgo, planeando conjuntamente con los actores involucrados en la interventoría las actividades a desarrollar.

La metodología a desarrollar es la siguiente:

1 . Planificación inicial:

- Definir los objetivos y alcance de la interventoría.
- Identificar los recursos necesarios, incluyendo personal, herramientas y tecnología.
- Establecer un cronograma de actividades y plazos de ejecución.

2 . Recopilación de información:

- Recolectar toda la documentación relevante relacionada con el servicio de alumbrado público, como contratos, especificaciones técnicas, normativas, informes de mantenimiento, entre otros.
- Realizar un inventario detallado de los activos de alumbrado público, incluyendo postes, luminarias, cableado, sistemas de control, etc.
- Recabar información sobre el estado actual del servicio, incluyendo niveles de iluminación, ubicación de puntos críticos, historial de incidencias y quejas de los usuarios.

Análisis y evaluación:

- Evaluar el cumplimiento de los estándares de calidad y las normativas aplicables al servicio de alumbrado público.
- Analizar el rendimiento operativo y la eficiencia energética del sistema de alumbrado.
- Identificar áreas de mejora y oportunidades de optimización en la prestación del servicio.

Inspección en campo:

- Realizar inspecciones físicas en el terreno para verificar el estado de los activos de alumbrado público, incluyendo su funcionamiento, estado de conservación y seguridad.
- Registrar cualquier anomalía o defecto encontrado durante las inspecciones, y priorizar las acciones correctivas necesarias.

Comunicación y coordinación:

- Mantener una comunicación fluida con todas las partes interesadas, incluyendo la empresa prestadora del servicio, autoridades municipales, y los usuarios del servicio.
- Coordinar con los equipos de mantenimiento y operación para asegurar la implementación oportuna de las acciones correctivas identificadas.

Generación de informes y seguimiento:

- Elaborar informes periódicos que resuman los hallazgos de la interventoría, incluyendo recomendaciones para mejorar el servicio.
- Realizar un seguimiento de la implementación de las acciones correctivas y evaluar su efectividad en el tiempo.
- Revisar y ajustar el plan de interventoría según sea necesario en función de los resultados obtenidos y las nuevas circunstancias.

Evaluación final:

- Realizar una evaluación final para determinar el grado de cumplimiento de los objetivos de la interventoría y la mejora en la calidad del servicio.

## Recursos

Disponemos de los recursos necesarios para el desarrollo de la interventoría.

## Productos entregables

El contratista deberá entregar como parte de la consultoría los siguientes.

Entrega	Descripción
Informe de actividades detallado en los aspectos descritos en la descripción	a) Lo relativo a fallas en luminarias durante el periodo indicando tipo de luminaria, potencia y fecha de reporte de la falla y su reparación. b) Relación de anomalías pendientes por corregir del periodo anterior. c) Análisis de la gestión de aplicación del impuesto y su recaudo en el periodo
Informe mensual con relación a la operación del sistema que incluya los aspectos enunciados en la descripción	a) Balance de recepción de quejas y su atención. b) Balance e indicación de la prestación del servicio. c) Balance del ingreso por recaudo de impuesto de alumbrado público, eficiencia de recaudo, análisis detalle de cartera generada. d) Balance económico del periodo.
Informe mensual del desarrollo financiero del contrato de sociedad.	Un informe financiero sobre el servicio de alumbrado público que proporcione una visión completa de la situación financiera y económica del contrato objeto de interventoría.
Informe mensual del Consolidado de informes de la Fiducia o, encargado de administrar los recursos de Alumbrado Público.	Informe mensual que contenga información sobre cómo están siendo administrados los recursos del alumbrado público por parte de la fiduciaria o empresa encargada de administrar estos recursos.
Informe mensual del desarrollo administrativo del contrato de sociedad.	Informe mensual que dé cuenta del análisis desde el punto de vista de la interventoría; de los aspectos administrativos del contrato objeto de interventoría.
Gestión documental, archivo organizado con los documentos de ejecución del contrato	Entrega de la información en medio digital y/o magnética; que contenga los documentos y demás soportes que se emplearon en la ejecución del contrato de interventoría.

## Duración y plazo para ejecución

La duración y el plazo para la ejecución de la consultoría lo que corresponde a lo que resta del año; contados a partir de la legalización del contrato y la firma del acta de inicio respectiva sin que exceda el 31 de diciembre del presente año.

## RESULTADOS ESPERADOS

Esperamos que la propuesta presentada a la Empresa de Servicios Públicos de Santuario E.S.P. identificada con NIT. 816002982-7 proporcione los siguientes resultados:

- 1: Garantizar la calidad del servicio
- 2: Controlar el cumplimiento de normativas
- 3: Optimizar recursos
- 4: Detectar y corregir problemas
- 5: Atender reclamaciones y sugerencias

## PRECIOS

En la siguiente tabla se detallan los precios para la entrega de los servicios descritos en esta propuesta. Estos precios son válidos durante 45 días a partir de la fecha de esta propuesta:

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO DE SOCIEDAD N° 29-08-01 DE 2018 CUYO OBJETO ES LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, MODERNIZACIÓN, REPOSICIÓN Y EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES COMERCIALES CONEXAS AL SERVICIO, COMO LAS RELACIONADAS CON LA TECNOLOGÍA Y SEGURIDAD".	\$ 44.520.000
---	---------------

Los precios que se indican en la tabla anterior son una estimación para los servicios sobre los que se ha hablado.

Este resumen no es ninguna garantía del precio final. Las estimaciones están sujetas a cambios si las especificaciones de la interventoría varían o si los costes de los servicios subcontratados cambian antes de que se ejecute un contrato.

## FORMA DE PAGO

LA EMPRESA cancelará el valor del contrato que se suscriba mediante pagos parciales iguales mensuales

## FECHA DE PRESENTACION PROPUESTA

Pereira Risaralda, Enero de 2026.

Si tiene alguna pregunta sobre la propuesta, no dude en contactar con JORGE IVAN TORO cuando lo necesite a través de correo electrónico a la dirección soporteing.toro@gmail.com o por teléfono al celular número 3116465755.

La semana próxima nos pondremos en contacto con usted para encontrar un momento para mantener una conversación de seguimiento sobre la propuesta.

Gracias por su atención,



JORGE IVAN TORO GOMEZ

MP No. RS2052352